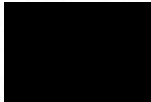


**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En Chillán, a 26 de marzo de 2026, las abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se han constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública **ID 1353712-4-LE26 denominada "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN TALLERES VALORACIÓN PCI"**.

1.- A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- A) LETICIA ZAMORANO OSES
- B) SALUD Y BIENESTAR SPA
- C) SÓTANO SPA



2.- Realizada la revisión preliminar de los antecedentes ingresados por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas se constata que:

Los oferentes cumplen con la documentación requerida según se pasará a exponer.

3.- Teniendo a la vista la Evaluación de los Criterios Técnicos de las ofertas presentadas según siguiente tabla,

LICITACIÓN ID 1353712-4-LE26 denominada "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN TALLERES VALORACIÓN PCI"											
OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA (45%)			OFERTA TÉCNICA (50%)			PACTO DE INTEGRIDAD (1%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)		TOTAL (%)
		Monto oferta Impuestos incluido	%	Admisible	Experiencia Oferente 25%	Presencia Regional 5%	Propuesta de Trabajo y Carta Gantt 20%		Oferta Técnica y económica 2%	Documentos Legales 2%	
LETICIA ZAMORANO OSES	[REDACTED]	\$ 10.250.000	45,00%	si	0%	0%	0%	1%	2%	2%	50,00%
SALUD Y BIENESTAR SPA	[REDACTED]	\$ 10.400.000	44,35%	si	25%	5%	10%	1%	2%	2%	89,35%
SOTANO SPA	[REDACTED]	\$ 10.376.800	44,45%	si	10%	5%	10%	1%	2%	2%	74,45%

la Comisión Evaluadora establece que:

- a) **LETICIA ZAMORANO OSES., RUT [REDACTED] 5,** obtuvo un puntaje final de 50%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 45%, correspondiente al máximo del criterio, al presentar la oferta más baja entre los oferentes y ajustarse al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; no obstante, en la evaluación técnica presenta un bajo desempeño, por cuanto no acredita la experiencia exigida en el Anexo N°6 al no incorporar los verificadores requeridos conforme a lo establecido en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas, lo que incide directamente en su calificación en dicho criterio; asimismo, no posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, esta resulta insatisfactoria, no permitiendo evidenciar una adecuada coherencia metodológica con los objetivos del servicio; si bien presenta correctamente el pacto de integridad conforme y cumple con los requisitos formales, su oferta resulta menos competitiva en comparación con las demás propuestas

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

evaluadas, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN TALLERES VALORACIÓN PCI".

- b) **SALUD Y BIENESTAR SPA, RUT [REDACTED]** obtuvo el mayor puntaje final de 89,35%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 44,35% de un máximo de 45%, ajustándose al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; en la evaluación técnica obtiene el puntaje máximo en el criterio experiencia del oferente, acreditando trabajo en producción y realización de actividades con la comunidad cultora de patrimonio cultural inmaterial, conforme a los medios de verificación exigidos en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas; asimismo, posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, si bien esta resulta adecuada, no incorpora equipo de trabajo ni sus respectivos currículum vitae conforme a lo exigido en el numeral 8 de las Bases Técnicas, lo que impacta su evaluación; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, evidenciando una propuesta técnica consistente, pertinente y alineada con los objetivos del servicio, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN TALLERES VALORACIÓN PCI".
- c) **SÓTANO SPA, RUT [REDACTED]** obtuvo un puntaje final de 74,45%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 44,45% de un máximo de 45%, ajustándose al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; en la evaluación técnica, en el criterio experiencia del oferente obtiene un 10%, dado que si bien presenta trabajos debidamente acreditados, no es posible vincularlos con actividades desarrolladas con la comunidad cultora de patrimonio cultural inmaterial, conforme a lo exigido en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas, lo que limita su puntuación en este ítem; asimismo, posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, si bien esta resulta adecuada, no incorpora equipo de trabajo ni sus respectivos currículum vitae conforme a lo exigido en el numeral 8 de las Bases Técnicas, lo que impacta su evaluación; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, configurando una oferta técnicamente válida, aunque menos competitiva en comparación con la oferta mejor evaluada, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN TALLERES VALORACIÓN PCI".

la Comisión Evaluadora ha concluido proponer lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la ley 19.886 y el D.S. N°661/2024, de Hacienda; lo señalado en el punto 6.9 de las bases administrativas y las bases del presente proceso, la comisión evaluadora propone lo siguiente:

- a) Adjudicar la presente licitación a **SALUD Y BIENESTAR SPA, RUT [REDACTED]**, obtuvo el mayor puntaje final de 89,35%, cumpliendo con los requerimientos administrativos establecidos en las Bases de Licitación, resultando su oferta admisible; en su oferta económica alcanza un 44,35% de un máximo de 45%, ajustándose al presupuesto disponible, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas; en la

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

evaluación técnica obtiene el puntaje máximo en el criterio experiencia del oferente, acreditando trabajo en producción y realización de actividades con la comunidad cultora de patrimonio cultural inmaterial, conforme a los medios de verificación exigidos en la letra a) del numeral 6.5 de las Bases Administrativas; asimismo, posee presencia regional; en cuanto a su propuesta de trabajo y carta Gantt, si bien esta resulta adecuada, no incorpora equipo de trabajo ni sus respectivos currículum vitae conforme a lo exigido en el numeral 8 de las Bases Técnicas, lo que impacta su evaluación; presenta correctamente el pacto de integridad y cumple con los requisitos formales, evidenciando una propuesta técnica consistente, pertinente y alineada con los objetivos del servicio, en el marco de la licitación denominada "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN TALLERES VALORACIÓN PCI".

El Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Nombres**

Carlos Ortiz Vidal,  
Encargado OTR CMN Ñuble

Patricia Izquierdo Carreño,  
Encargada Patrimonio Cultural Inmaterial Ñuble.

Diego Ubilla Sáez,  
Jefe Depto Proyectos Patrimoniales, Ñuble.

**Firmas**

